



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 507 -2016-MPH/GDT

Ayacucho, 11 OCT. 2016

VISTO:

El expediente N° 24983 del 06 de octubre del 2016, por el cual la Representante de **MIFARMA S.A.C.** doña GIOVANA MARTÍNEZ MEZA, solicita renovación de la autorización para la ubicación de un anuncio publicitario, sobre la pared frontal y lateral del predio ubicado en la Av. Independencia N° 272, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, en lo específico, corresponde autorizar la ubicación de anuncios y avisos publicitarios dentro de su jurisdicción, en concordancia a la zonificación y conforme a lo previsto en el artículo 79º, inciso 01, numeral 1.4.4 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 006-2012-MPH/A, Reglamento de Anuncios Publicitarios;

Que, es propósito de la Municipalidad contribuir y promover la publicidad que permita el desarrollo de la actividad privada, sin alterar el paisaje urbanístico ni generar altos impactos de contaminación visual, por lo que se determina renovar la autorización de publicidad comercial al establecimiento MI FARMA S.A.C. Autorizado su funcionamiento mediante Licencia N° 201506711 del 06-03-2015.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR la autorización de la publicidad comercial de **MIFARMA SAC.** De conformidad al diseño y características siguientes:

- Dimensiones: 1.00 x 4.00 x 0.20 m sobre la pared exterior del establecimiento.
- Tipo: Anuncio luminoso.
- Material: Panaflex.
- Leyenda: MI FARMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la Interesada con las formalidades de ley.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 11 OCT. 2016

Oficio Circ. N° 2946-2016-UTA-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines legales, se remite a Ud., copia
del original de: RE-507-2016-MPH/SDT

de fecha: 11 OCT. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

X Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

